

**Minuta de la 10<sup>a</sup> Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 20 de octubre de 2025**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con siete minutos del veinte de octubre de dos mil veinticinco, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en los artículos 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, párrafo sexto, inciso A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

**Lista de asistencia y verificación del cuórum**

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, las consejeras electorales, Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en representación de la misma.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Morena.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico que diera lectura al orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió 9 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Un proyecto de minuta;
- Seguimiento de acuerdos;
- Dos informes trimestrales, relacionados con las actividades de esta Comisión y con el avance del cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
- Plan de Trabajo para la elaboración del diagnóstico sobre la Implementación del Sistema Conóceles Judicial;

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- Informe sobre el cierre de liquidación de una Asociación Civil constituida para la rendición de cuentas de la persona que obtuvo su registro a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015;
- Informe sobre el proceso de registro de Partidos Políticos Locales;
- Dos informes mensuales respecto a los procesos de liquidación de partidos políticos locales; y
- Asuntos Generales.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera Sonia Pérez Pérez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión, en particular respecto del punto 5, consistente en corregir el año del proceso electoral que se cita, el cual señala 2020, cuando debe decir 2024.

La presidenta instruyó al secretario técnico de la Comisión someter a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos. Lo anterior, con las observaciones de la consejera Sonia Pérez Pérez.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la presidencia de la Comisión, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/26/2025.** Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

Lo anterior, con las observaciones de la oficina de la presidencia de la Comisión.

2. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Octava y Novena Ordinarias, celebradas el veinticinco de agosto y veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, respectivamente.

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera Sonia Pérez Pérez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Octava y Novena Ordinarias, celebradas el veinticinco de agosto y veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, respectivamente.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al tercer trimestre de 2025 (julio-septiembre).

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/27/2025.** Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al tercer trimestre de 2025 (julio-septiembre).

Lo anterior, con las observaciones de la oficina de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio-septiembre de 2025.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la presidencia de la Comisión, así como de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/28/2025.** Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio-septiembre de 2025.

Lo anterior, con las observaciones de las oficinas de la presidencia de la Comisión y de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico sobre la Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento referido, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

*“El Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-037/2025, aprobó la creación del micrositio “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”, con el objetivo de brindar a la ciudadanía información clara, pública y transparente sobre las personas candidatas a juzgadoras del Poder Judicial local en el proceso electoral local extraordinario 2024-2025, permitiendo así un voto más informado.*

*En ese sentido, y en seguimiento al acuerdo emitido por esta Comisión durante la Octava Sesión Ordinaria, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización elaboró el Plan de Trabajo que se encuentra a su consideración, en el cual se establecen las acciones para la realización de un diagnóstico integral sobre la implementación del Sistema, con la finalidad de evaluar su eficacia, los retos enfrentados, las buenas prácticas identificadas y la utilidad de sus mecanismos de difusión.*

*A través de un enfoque metodológico mixto (cuantitativo y cualitativo), se analizarán documentos, estadísticas, encuestas, experiencias de las candidaturas y de otros Organismos Públicos Locales Electorales para presentar propuestas de mejoras para futuros procesos electorales. El diagnóstico contempla la participación de distintas áreas del Instituto, instituciones invitadas, candidaturas participantes y ciudadanía, y se desarrollará en cuatro etapas: planeación, recolección de información, análisis de datos y elaboración del informe final.*

*De esta manera, se busca fortalecer la transparencia electoral, mejorar la funcionalidad del Sistema y optimizar las estrategias de difusión ciudadana.”*

Por su parte, la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, manifestó lo siguiente:

*“Gracias, presidenta, buenas tardes, colegas y a quienes nos acompañan de manera virtual en esta sesión.*

*Pedí el uso de la voz para agradecer la presentación de este Plan de Trabajo derivado de la iniciativa de la presidencia de esta Comisión, sin duda, me parece que es un documento que permitirá fortalecer la transparencia y la mejora institucional, ya que establece una metodología como ya lo ha referido el secretario técnico, y esto a su vez, permitirá evaluar el funcionamiento, la eficacia y el alcance del Sistema Conóceles, que fue implementado durante el pasado Proceso Electoral Local Extraordinario para elegir a diversos integrantes del Poder Judicial de esta ciudad.*

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*Este Plan, finalmente ha sido construido con el propósito que ya ha referido el secretario técnico, y esto a su vez permitirá la generación de propuestas que impulsen sin duda el voto informado, la máxima publicidad y, sobre todo, la participación ciudadana.”*

Asimismo, la consejera presidenta agradeció la participación de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez y manifestó:

*“Si no hay ninguna otra intervención, solamente para agradecer también la presentación de este Plan, me parece que es de gran importancia hacer una revisión de cómo se trabajó, sobre todo de frente al proceso electoral 2027 que estaríamos enfrentando.”*

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/29/2025.** Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico sobre la Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
- 6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe de cierre de liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, del patrimonio de la Asociación Civil “Adiós a los Partidos, A.C.” constituida para la rendición de cuentas de la persona que obtuvo su registro a una Candidatura Independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en la Ciudad de México.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento referido, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

*“En el anteproyecto de Acuerdo que se encuentra en su consideración, se propone aprobar el Informe de cierre de liquidación del patrimonio de la Asociación Civil “Adiós a los Partidos, A.C.”, constituida para la rendición de cuentas de la persona que obtuvo su registro una Candidatura Independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en la Ciudad de México, en términos de los artículos 211 y 212 del Reglamento de Fiscalización, que establecen que la Dirección Ejecutiva elaborará un Informe de cierre de liquidación que someterá la consideración de la Comisión, con el respectivo anteproyecto de acuerdo y que, una vez aprobados por parte de la Comisión, la Dirección Ejecutiva lo turnará a la Secretaría Ejecutiva para ser puesto a consideración del Consejo General.*

*En el informe se da cuenta que la citada Asociación la constituyó el entonces candidato independiente a Jefe Delegacional por Miguel Hidalgo, el ciudadano Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, a quien se le otorgó, como financiamiento público para gastos de campaña, un monto de \$148,140.97 (ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos con noventa y siete centavos), el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*Administrativa porque no fue posible entregarlo al candidato, ya que éste no aperturó la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.*

*El proceso de liquidación inició el 11 de enero de 2016, con la notificación realizada a la Asociación Civil respecto del inicio del periodo de prevención.*

*Entre los diversos actos realizados durante este procedimiento, cabe señalar que el 3 de febrero de ese año, la persona responsable de la Asociación Civil presentó el informe del inventario de bienes y recursos, levantándose el acta circunstanciada correspondiente. Con base en éste, los días 17 de marzo y 7 de abril siguientes, la Comisión de Fiscalización tuvo por presentados los informes de la entonces Unidad Técnica Especializada en Fiscalización y de la persona interventora, determinándose la existencia de cuentas por cobrar y obligaciones por pagar por un monto de \$148,140.97 (ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos con noventa y siete centavos). Además, en dicho informe se señaló que la Asociación no contó con bienes muebles ni inmuebles.*

*Durante los meses de abril a junio de 2016, se publicaron en los estrados del Instituto y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Avisos por los que se publicó la Lista de Acreedores, la convocatoria para que las persona físicas y morales no incluidas pudieran solicitar el reconocimiento de crédito, la lista definitiva de Acreedores, así como el Aviso de liquidación de las Asociaciones Civiles que participaron en el proceso electoral mencionado.*

*El 23 de junio de 2016, la Comisión de Fiscalización instruyó a la persona interventora para que previa liquidación de las personas acreedoras, procediera a la etapa de cierre de liquidación; sin embargo ello no fue posible porque, a pesar de algunas reformas que se aprobaron al Reglamento de Fiscalización en 2017 para facilitar la entrega del financiamiento público, la candidatura independiente no aperturó la cuenta bancaria correspondiente, ni justificó tal omisión, por tanto, la persona interventora se encontró imposibilitada para aperturar la cuenta concentradora, desde la cual tenía que llevar a cabo la liquidación.*

*A la fecha, con base en la opinión técnica de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que consta en el expediente respectivo, se arriba a la conclusión que el plazo para que el acreedor pudiera hacer exigible el pago a la persona interventora venció el 29 de junio de 2021, considerando la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la lista definitiva de los acreedores de la Asociación Civil; mientras que para el candidato independiente, dicho plazo concluyó el 5 de junio de 2025, considerando que la campaña electoral respectiva finalizó el 4 de junio de 2015, fecha límite en la que el citado candidato pudo haber adquirido bienes y servicios con cargo al financiamiento público destinado a gastos de campaña.*

*Con base en lo anterior, en el informe se precisa que, para efectos de registro contable y transparencia en el manejo de los recursos de la Asociación Civil, el monto reconocido originalmente en la cuenta por pagar, esto es el pasivo registrado, queda cancelado y, en consecuencia, se convierte en remanente, motivo por el cual, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, debe ser devuelto a la Secretaría de*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, una vez que el Consejo General apruebe este informe.*

*Asimismo, una vez que el Consejo General apruebe el informe, éste junto con el Acuerdo respectivo deberá notificarse a la Asociación Civil, para que acuerde su disolución mediante acto protocolizado ante notaría pública, den de baja el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y remitan a la Dirección Ejecutiva copia simple del acto protocolizado y del aviso de cancelación presentado ante la autoridad hacendaria, con el apercibimiento que si no lo hacen se dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que determine lo que en derecho corresponda respecto a la baja del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil.”*

Por otra parte, el secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera Sonia Pérez Pérez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

En tanto que, la consejera Sonia Pérez Pérez, manifestó lo siguiente:

*“Muchas gracias, consejera. Buenas tardes a todas y todos.*

*Únicamente para señalar de manera muy general; primero, que agradezco que hayan concluido con este asunto que ya lleva varios años por parte de la Dirección de Fiscalización.*

*Me parece que han dado un seguimiento muy puntual para realizar todas estas diligencias y no demorarse más de lo previsto en este tipo de asuntos, ya tenían anteriormente una respuesta en torno a la fecha en la que podría, de alguna manera, precluir el derecho de las personas acreedoras para cobrar este compromiso que tenía el otrora candidato independiente; entonces, creo que es hasta este momento, en el que se puede concluir con la liquidación. Pero, también, a propósito de lo que comentaba el secretario técnico, creo que vale la pena que veamos áreas de oportunidad en la normatividad reglamentaria que tenemos, para justamente, buscar hacer los procedimientos mucho más cortos, concluirlos de una manera muy eficaz y muy rápida y no estar realizando diligencias que a veces nos llevan más tiempo y también destinar recursos humanos y materiales para ir agotando etapas que finalmente no nos van a llevar prácticamente a ningún lado, entonces, creo que valdría la pena que el área específicamente nos pudieran señalar si hay algún área de oportunidad de alguna modificación reglamentaria que tengamos que hacer para agilizar los procedimientos con base en la experiencia que hemos tenido en estos procesos de liquidación.”*

En relación con lo anterior, la consejera presidenta manifestó:

*“Muchas gracias, consejera Pérez.*

*Me parece muy oportuno la observación que hace y que, además, seguramente se estaría trabajando a través de la Comisión de Normatividad que usted preside, cosa*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*que me parece muy razonable que se haga esta revisión. Por lo cual, agradeceremos al área que se pueda hacer esta revisión para, en su caso, presentar a las comisiones en comento esta posibilidad de, como muy bien señala la consejera Pérez, hacer mejoras en la normativa.”*

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/30/2025.** Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe de cierre de liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, del patrimonio de la Asociación Civil “Adiós a los Partidos, A.C.” constituida para la rendición de cuentas de la persona que obtuvo su registro a una Candidatura independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en la Ciudad de México.

Lo anterior, con las observaciones de la oficina de la consejera Sonia Pérez Pérez.

7. Presentación del informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025, correspondiente al mes de septiembre.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el referido Informe.

8. Presentación de los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de septiembre de 2025:
  - a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y
  - b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la presidencia de la Comisión, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber intervenciones, se tuvieron por presentados los referidos Informes, con la incorporación de dichas observaciones.

## 9. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del veinte de octubre de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

**MAIRA MELISA GUERRA PULIDO**  
Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

**MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ**  
Consejera electoral e integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

**SONIA PÉREZ PÉREZ**  
Consejera electoral e integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



## HOJA DE FIRMAS